

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar Email: hcasecretaria@pinamar.gob.ar - web: https://hcapinamar.gob.ar

LORENA DAHUR (2.1563)
DEPARTAMENTO EXCUTIVO
MUNICIPALIDAGES FINAMAR

- 5 AGO 2022

6222/2022

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberania nacional'

#### VISTO:

El Expediente Nº 4123-0891/02 Cuerpo 2 anexo 5 (Que se encuentra en el Departamento Ejecutivo), caratulado Modificación Código tributario Ordenanza Nº 3062/03 y modificatorias Ordenanza Nº 5318/19 y las Ordenanza Nº 5886/21 , y su modificatoria Nº 6209/2022, y vista la Ordenanza Nº 5513/19 ; Y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer medidas para fomentar la inversión incentivando a los ciudadanos que deseen abrir comercios dentro de nuestro municipio.

Que la Ordenanza Nº 5886/21 en su artículo 4 establece beneficios para nuevas habilitaciones de hasta un 30%.

Que es menester sostener dicho beneficio con el fin de seguir fomentando la inversión y crecimiento de la ciudad.

Que a tales efectos se sancionó la Ordenanza Nº 6209/22 , modificando el artículo 4º de la Ordenanza Nº 5886/21 .

Que la misma fue parcialmente vetada en su artículo 1º y promulgada en el resto de su artículado mediante Decreto Nº 1763/2022.

Que dicho veto encuentra su fundamento en que, a criterio del Departamento Ejecutivo, el descuento a otorgarse a aquellos interesados en tramitar nuevas habilitaciones hasta el 31 de octubre del 2022, debería fijarse en un 50% (cincuenta por ciento), en virtud del alto impacto inflacionario que condiciona la actual situación del país y sus ciudadanos:

Que asimismo, y en atención a los motivos antes expuestos, debería facultarse al Departamento Ejecutivo a conceder hasta 6 (seis) cuotas a los efectos de efectivizar el pago por los conceptos referidos.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

#### ORDENANZA Nº 6222/2022

ARTICULO 1: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza Nº 5886/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4: Habilitaciones nuevas: aquellas personas que desean habilitar un comercio podrán hacerlo abonando el valor de la tasa de habilitación de comercios e industria con un descuento del 50%, siempre y cuando no registre deuda en otra tasa municipal al momento de solicitar la habilitación; autorizándose al Departamento Ejecutivo a conceder un máximo de hasta seis (6) cuotas a los efectos de hacer efectivo el pago."

Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: https://hcdpinamar.gob.ar

A. Perez A. Perez vesaria



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web; https://hcdpinamar.gob.ar

# 6222/2022

"2022 - Año del 40" Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberania nacional"

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 05 de agosto de 2022

Karina A. Perez Secretaria Honorable Concejo Deliberante Amalia Figueroa Presidente Honorable Concejo Deliberante Pinamar